

LUNES, 24 DE AGOSTO DE 2020 - BOC NÚM. 162

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 6 DE TORRELAVEGA

CVE-2020-5884 *Notificación de sentencia 74/2020 en procedimiento ordinario sobre privación de la patria potestad 457/2018.*

Doña Covadonga Eguiburu Arias-Argüello, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 6 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de SUSANA MARGOTÁN BARQUINERO, frente a JOSÉ LUIS ACEVEDO BÁEZ, en los que se ha dictado resolución de fecha de 6 de julio de 2020, cuyo extracto es el siguiente:

SENTENCIA nº 000074/2020

En Torrelavega, a 6 de julio de 2020.

LUISA F. VIDAL QUINTANA, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Torrelavega y de su partido, ha visto los presentes autos de juicio ordinario sobre privación de la patria potestad, nº 457/2018, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales FRANCISCO JAVIER CALVO GÓMEZ, en nombre y representación de SUSANA MARGOTÁN BARQUINERO, contra JOSÉ LUIS ACEVEDO BÁEZ en situación de rebeldía procesal.

FALLO

QUE ESTIMANDO la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales FRANCISCO JAVIER CALVO GÓMEZ, en nombre y representación de SUSANA MARGOTÁN BARQUINERO, contra JOSÉ LUIS ACEVEDO BÁEZ, DEBO DECLARAR Y DECLARO la privación a JOSÉ LUIS ACEVEDO BÁEZ de la Patria Potestad sobre su hija SERENA ACEVEDO MARGOTÁN, atribuyéndose exclusivamente a la madre SUSANA MARGOTÁN BARQUINERO.

Todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente sentencia a las partes advirtiéndoles de que la misma no es firme y de que contra ella cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria.

Así lo pronuncio, mando y firmo, doña Luisa F. Vidal Quintana, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Torrelavega y de su partido.

PUBLICACIÓN.- La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública con mi asistencia como Secretario. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a JOSÉ LUIS ACEVEDO BÁEZ, en ignorado paradero, libro el presente.

Torrelavega, 24 de julio de 2020.
La letrada de la Administración de Justicia,
Covadonga Eguiburu Arias-Argüello.

2020/5884

CVE-2020-5884